

**DECRETO ALCALDÍA Nº**

<b>Documento</b>	Decreto Alcaldía (S.I.)	DEC_X_SI
<b>Expediente</b>	68/2023/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
<b>Actuación</b>	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACCIÓN A1: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE SEGOVIA; PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN EN EL TERRITORIO B1 A B9, LA SUPERVISIÓN DE LA COHERENCIA E INTEGRACIÓN DE LAS ACCIONES EN LA ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD, LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS MISMAS, DEL PROYECTO “ESPACIOS DE OPORTUNIDAD, ACUEDUCTOS DE BIODIVERSIDAD” QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU	
<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14614056447057101621 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**ANTECEDENTES**

Visto el informe emitido por el Servicio Gestor en el que se hace constar lo siguiente:

- Servicio o Departamento que propone la contratación y al que va dirigida la prestación en que se concreta el contrato: MEDIO AMBIENTE
- Prestación cuya contratación se propone: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACCIÓN A1: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE SEGOVIA; PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN EN EL TERRITORIO B1 A B9, LA SUPERVISIÓN DE LA COHERENCIA E INTEGRACIÓN DE LAS ACCIONES EN LA ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD, LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS MISMAS, DEL PROYECTO “ESPACIOS DE OPORTUNIDAD, ACUEDUCTOS DE BIODIVERSIDAD” QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU
- Necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado:
  - Revisión y actualización de la estrategia de conservación y fomento de la biodiversidad de la ciudad de Segovia.
  - Redacción de los proyectos necesarios para ejecutar las acciones de implementación en el territorio:



- B-1 Renaturalización de cuatro plazas en el Barrio de Nueva Segovia.
  - B-1.1 Renaturalización de la plaza de Bécquer.
  - B-1.2 Renaturalización de la plaza de Tirso de Molina.
  - B-1.3 Renaturalización de la plaza de Fernando de Rojas
  - B-1.4 Renaturalización de la plaza Calderón de la Barca.
- B-2 Mejora y recuperación de los alcorques y microespacios verdes en el Barrio de la Albuera.
- B-3 Recuperación natural de la cabecera del Valle de la Tejadilla.
- B-4 Creación de “Huertos ecológicos de biodiversidad” en el Valle de La Tejadilla.
- B-5 Recuperación ambiental en espacios libres de uso público anexos a la Avenida Vicente Aleixandre.
- B-6 Nueva zona de biodiversidad de la Avenida Gerardo Diego.
- B-7 Acondicionamiento de un espacio de biodiversidad entre el cementerio y el Camino La Presa.
- B-8 Eliminación de especies invasoras en el casco viejo de Segovia (interior y entorno de la muralla).
- B-9 Instalación de cajas nido y actuaciones de fomento de la nidificación y cría de especies autóctonas.
- Supervisión de la coherencia e integración de todas las acciones en la Estrategia de conservación y fomento de la biodiversidad de la ciudad de Segovia.
- Dirección de las obras de ejecución de 8 acciones de implementación en el territorio (Acciones tipo B1 a B8)
- Coordinación de Seguridad y Salud de 8 acciones de implementación en el territorio (Acciones tipo B1 a B8)
- Medición y seguimiento de los indicadores establecidos para la Estrategia de conservación y fomento de la biodiversidad de la ciudad de Segovia y para las acciones de implementación en el territorio (Acciones tipo B1 a B8)

- Justificación del cumplimiento y de los fines institucionales del órgano de contratación con la satisfacción de esta necesidad : el Pleno del Ayuntamiento de Segovia aprobó por unanimidad la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, adquiriendo el compromiso de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

Con la aprobación de La “Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos” del Ayuntamiento de Segovia, el 2 de diciembre de 2022, asume el compromiso de proteger la biodiversidad en el desarrollo de sus competencias; en concreto en el punto 4 se manifiesta que “se promoverán planes y programas específicos para el fomento de la biodiversidad, con objetivos y acciones concretas planificadas en el tiempo”.



- Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse: El Ayuntamiento de Segovia lleva realizando en los últimos años un esfuerzo continuado en el desarrollo de planes estratégicos vinculados con la gestión ambiental de la ciudad.

Cabe señalar el “Plan Estratégico Municipal para la conservación y el fomento de la biodiversidad en el municipio de Segovia para el periodo 2021-2025”, aprobado según la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Segovia en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021 (acuerdo Nº 1053).

Este Plan, cuenta con 7 objetivos y 5 acciones específicas a desarrollar antes de final del año 2025. Por ello, dado la coincidencia temporal con el proyecto “Espacios de oportunidad: Acueductos de biodiversidad”, se propone su revisión y actualización integral para la planificación de los años 2023-2025, estableciendo las bases de evoluciones futuras.

Este documento deberá integrar toda la planificación previa existente, directa y transversal como el Proyecto de Recuperación del Valle del Clamores (1995), el Plan Desarrollo Sostenible en el Municipio de Segovia (2012), el Plan Especial de las Áreas Históricas de Segovia (PEAHIS, 2019), el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Segovia (PMUS, 2007), o incluso el Plan de Arbolado de Segovia que ha sido recientemente adjudicado y que está en fase de ejecución.

Así mismo, se propone incluir en el nuevo Plan estratégico y de planificación de la biodiversidad otros aspectos íntimamente relacionados como son:

Plan estratégico de infraestructura verde. Tanto desde un punto de vista urbanístico, ambiental, social y cultural se planificarán las actuaciones para una correcta integración, gestión, conservación y fomento de la infraestructura verde en Segovia.

Plan de descarbonización o Plan “Balance nulo de carbono”. Avanzará en la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático abordando nuevos retos en busca de la reducción y compensación de emisiones, coordinando iniciativas público-privadas, incluyendo actividades de ahorro y uso de combustibles alternativos. Integrará planes municipales ya existentes como el “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Segovia (PMUS, 2007).

Plan estratégico para el control y erradicación de especies invasoras. En este aspecto, los ayuntamientos, como entidades locales menores tienen una gran capacidad de inventario y gestión.

El reto de la estrategia será integrar y coordinar de forma global e integral todos estos planes con un primer documento a 2025, evaluable con indicadores y revisable posteriormente de forma periódica. Asimismo, esta estrategia servirá como punto de inicio y diagnóstico del estado actual.



Así mismo es necesaria la redacción de los proyectos de ejecución asociados a las acciones de implantación en el territorio del proyecto “Espacios de oportunidad, Acueductos de Biodiversidad”, así como la supervisión de la coherencia e integración de las acciones en la estrategia, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud.

- En los contratos de servicio: justificación de la insuficiencia de medios: la sección de Medio Ambiente no cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales, adecuados y suficientes para la realización del servicio objeto de la prestación.

## CONSIDERACIONES

### Consideraciones: MARCO LEGAL

Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

## COMPETENCIA

El inicio del expediente para realizar la presente contratación corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 2023/04386 de fecha 28 de Junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

Ordenar la incoación del expediente de contratación al efecto, debiendo procederse a la realización de las siguientes actuaciones, con carácter previo a la remisión de la documentación a la Sección de Contratación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Elaboración del presupuesto en base al que se determine el precio del contrato.
- Certificado acreditativo de la existencia de crédito, suficiente y adecuado.
- Informe del Servicio Gestor en el que se contendrán las indicaciones procedentes en relación con la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Memoria Justificativa del contrato (artículo 63.3 de la Ley 9/2017).

Código de identificación único 14614056447057101621	Página 4 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Así lo manda y firma el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.